DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 376
Carrera de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales
Universidad de La Serena

En base a lo acordado en la sexagésima octava sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 17 de diciembre de 2013, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales presentado por la Universidad de La Serena; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión Nº68, de fecha 17 de diciembre de 2013 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales de la Universidad de La Serena se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.

2. Que con fecha 18 de Octubre de 2013, el representante legal de la Universidad de La Serena, don Nibaldo Avilés Pizarro y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la carrera.

3. Que los días 04, 05 y 06 de noviembre de 2013 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.

4. Que con fecha 04 de diciembre de 2013 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.

6. Que con fecha 13 de diciembre de 2013, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.

7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión Nº68 del 17 de diciembre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.

El perfil de egreso está formulado de manera clara, considera elementos actuales sobre la Biología y las Ciencias Naturales y además, fue elaborado considerando la visión de docentes, alumnos, egresados y empleadores. Se constata que es consistente con la misión y visión de la institución, destacando una formación con sentido de responsabilidad hacia el entorno y sólidos valores. El perfil de egreso orienta la definición del plan de estudio, ya que establece habilidades y destrezas requeridas para obtener el grado y título correspondientes. Se observa además, que el perfil de egreso es evaluado frecuentemente para ser modificado o ajustado en caso de ser necesario.

La carrera cuenta con un plan de estudio coherente con la misión y visión de la institución y de la unidad responsable. A su vez, es coherente y coordinado con los programas de asignaturas, siendo ambos conocidos por los estudiantes. Se constata que el plan de estudio contempla en su definición las cuatro áreas de formación propuestas por la Comisión Nacional de Acreditación: general, especialidad, profesional y práctica. Incluye adecuadamente actividades prácticas y teóricas, y luego, en el proceso de titulación requiere que el alumno sea capaz de demostrar lo aprendido durante la carrera. Asimismo, se observa un adecuado y periódico sistema de evaluación del plan de estudio y de los planes de asignatura.

En cuanto a la efectividad del proceso enseñanza aprendizaje, se observa que la unidad y la institución cuentan con mecanismos apropiados para la medición de logros y objetivos definidos para la carrera, por ejemplo, criterios de admisión y selección de alumnos,

aprobación de actividades prácticas, conocimientos y habilidades, como también criterios claros y definidos para la obtención del grado y título profesional. Asimismo, se constata una preocupación por gestionar de manera adecuada los recursos didácticos que apoyan este proceso de aprendizaje de los alumnos.

Por otra parte, la unidad cuenta con apoyo institucional para llevar a cabo los procesos de registro curricular a través de una plataforma actualizada, de un análisis sistemático de los datos y también de un centro de apoyo al aprendizaje, cuya función es implementar acciones remediales ante el riesgo académico de alumnos. Sin embargo, ya dada la actual tasa de titulación de la carrera (cercana al 50%), se recomienda implementar medidas orientadas al mejoramiento de este importante indicador.

En relación a la vinculación con el medio, se observa que la carrera incentiva la realización de actividades de difusión y de investigación en cantidad apropiada, pero tiende a relacionarse mayoritariamente a la disciplina de Biología y las Ciencias Naturales, en desmedro de la pedagogía. Se observa que estas actividades de vinculación tienen concordancia a las necesidades y desafíos de la región en la que se inserta el programa, otorgando beneficios y servicios a la comunidad. Además, estas actividades incluyen la participación de egresados y titulados. No obstante lo anterior, se constata escasa formalidad en relación a la vinculación entre la carrera y el medio, lo que impacta en la posibilidad de obtener un mejor provecho de las instancias de vinculación que incluso existen a nivel institucional.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

La unidad dispone de un adecuado sistema de gobierno, y cuenta con un equipo directivo calificado y pertinente a las funciones que le son propias. Dichas funciones se encuentran bien definidas y formalizadas. Por otra parte, la carrera cuenta con una gestión financiera adecuada para el cumplimiento de los objetivos propuestos y para la adquisición de recursos de apoyo al aprendizaje. No obstante, es preciso que el equipo directivo considere acciones orientadas a aprovechar de mejor manera las instancias de retroalimentación de la carrera, con particular foco en el aporte que pueden realizar, a través de encuestas u otros mecanismos, egresados y empleadores.

La carrera cuenta con el personal académico y administrativo necesario y calificado para cumplir con las funciones y tareas que demanda el proceso formativo. Asimismo, la unidad mantiene criterios y mecanismos conocidos de selección, contratación, perfeccionamiento y evaluación tanto para el estamento académico como administrativo. La institución y la unidad incentivan el desarrollo de investigación en su cuerpo académico, pero se visualiza cierta heterogeneidad en la productividad científica, pues ésta es baja entre los académicos del área de educación.

La unidad dispone de infraestructura, instalaciones y equipamiento suficientes para llevar a cabo el proceso formativo. El servicio de biblioteca y salas de lectura es adecuado en

términos de calidad de atención y extensión de horarios de uso. Los alumnos cuentan con espacio para el estudio personal, grupal y para el esparcimiento. Además cuentan con sistema de apoyo para salud, alimentación y bienestar. Sin perjuicio de lo anterior, es preciso incrementar la disponibilidad de computadores para uso de los alumnos.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

La unidad cuenta con una declaración de propósitos concordante con la misión de la facultad y la misión institucional, lo que permite establecer metas y definir prioridades. Aún cuando existen mecanismos tendientes a evaluar el logro de los objetivos definidos, es preciso revisar los mecanismos destinados a cautelar la coherencia entre propósitos, asignaturas y resultados.

La carrera muestra las condiciones necesarias para avanzar en la labor formativa de profesores de Biología y Ciencias Naturales, ya que asegura el cumplimiento de los propósitos definidos y el adecuado equilibrio entre estudiantes y recursos. Posee una apropiada definición y socialización de reglamentos para directivos, académicos y alumnos. A su vez, se observa un completo cumplimiento de la publicidad e información declaradas a los estudiantes previo ingreso a la carrera.

El proceso de autoevaluación desarrollado por la carrera demuestra haber sido participativo y capaz de detectar de manera crítica y analítica debilidades y fortalezas. Lo anterior se logra observar en el informe de autoevaluación elaborado por la carrera. Sin embargo, la socialización final del documento y su contenido no fue del todo efectiva entre la comunidad académica vinculada a la carrera.

El plan de mejoramiento derivado del proceso de autoevaluación aborda sólo parcialmente las debilidades detectadas. A su vez, los indicadores definidos para la superación de las mismas, son genéricos y por lo tanto dificultan su seguimiento en el tiempo y su concreción final.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales de la Universidad de La Serena **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales de la Universidad de La Serena, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede de La Serena, por un período de cinco (5) años, el que culmina el 17 de diciembre de 2018.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales de la Universidad de La Serena, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

ACREDITACCION DIRECCION ACADEMICA AGENCIA ACREDITADORA

MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción

ACREDITACCION DIRECCION EJECUTIVA AGENCIA ACREDITADORA

JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción